I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000447

DECRETO EXENTO N°202/ / 2015

Cerrillos, 25 MAR. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/714/2015; el Memorándum N°600/226/2015 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Ordinario N° 1000/086/2015 de la Dirección Jurídica; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"ESTUDIO DE VIABILIDAD DE MEJORAS EN SERVICIOS Y BENEFICIOS BANCARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 25 de marzo de 2015, a través del Portal www.chilecompras.cl.

3. El cierre de la licitación será el día 2 de abril de 2015 a las 12:31 horas.

4. La recepción de consultas será desde el 25 al 30 de marzo 2015, hasta las 12:00 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

5. La respuesta a consultas será el día 31 de marzo de 2015, a través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día 2 de abril de 2015, hasta las 12:30 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 2 de abril, a las 13:01 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

8. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico, y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

9. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por la Tesorera Municipal, el Director de Jurídica y el Administrador Municipal y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

0000447

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2015

10. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por el Director de Administración y Finanzas.

11. El gasto que irrogue el presente decreto deberá imputarse a las cuentas, 215.22.11.01.002 "Estudios e Investigación - Otros", del presupuesto municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

MARCO ZEPEDA RISSO
Alcalde (s)

MZR/CUCH/frd.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.

000714

PROVIDENCIA Nº 100/
CERRILLOS 25 MAR 2015

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

DE ☒ **SR. ALCALDE**

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

Decrétese Llamado a Licitación de la propuesta publica "Estudio de Viabilidad de Mejoras En Servicios y Beneficios Bancarios para la Municipalidad de Cerrillos", según lo indicado En memo N° 600/226/2015 de Secplan

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☒ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

ALCALDE(S)

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
25 MAR 2015
Fecha:
Nº Ingreso: 15333
Hora

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 600/226/2015

A : SR. MARCO ZEPEDA RISSO
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF. : Solicita decretar Llamado a Licitación.

Junto con saludarlo, adjunto remito a US., Propuesta de Decreto, Bases Administrativas Generales, Itinerario, Especificaciones Técnicas, Anexos Licitación, copia del Ordinario Nº 1000/086/2015 de la Dirección de Jurídica con observaciones subsanadas, todos antecedentes de la propuesta pública ***"Estudio de Viabilidad de Mejoras en Servicios y Beneficios Bancarios para la Municipalidad de Cerrillos".***

Lo precedente, para que US., decrete llamado a licitación, el cual será publicado a través del Portal MercadoPublico **el miércoles 25 de marzo del 2015.**

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
DIRECTOR

JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA
SECPLAN

JMA/frd
c.c.
- *A/Destinatario*
- *A/Administrador*
- *A/Secplan*

Cerrillos, 25 de Marzo de 2015.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

LICITACION PÚBLICA

"ESTUDIO DE VIABILIDAD DE MEJORAS EN SERVICIOS Y BENEFICIOS BANCARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"

ITINERARIO

PUBLICACIÓN:	25 de Marzo del 2015, a través del sitio www.mercadopublico.cl
FECHA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN:	02 de Abril del 2015 a las **12:30 hrs.**
RECEPCIÓN DE CONSULTAS	Desde el 25 al 30 de Marzo del 2015 a las **12.00 hrs.**, a través del sitio www.mercadopublico.cl
ENTREGA DE ACLARACIONES	31 de Marzo del 2015, a través del sitio www.mercadopublico.cl
RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES (SOBRE DOCUMENTOS ANEXOS)	02 de Abril del 2015 en la Secretaría Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos, de **08:30 hrs. a 12:30 hrs.**
APERTURA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y OFERTA ECONÓMICA	Día 02 de Abril del 2015, a través del sitio www.mercadopublico.cl , a las **12:31 hrs.**
ADJUDICACIÓN	Día 13 de abril del 2015, a través del sitio www.mercadopublico.cl
FIRMA DEL CONTRATO	24 de Abril del 2015
INICIO DEL SERVICIO	27 de Abril del 2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. Municipalidad de Cerrillos
A.D.M. Municipal
Documento Recibido
Fecha: 04 FEB. 2015
Nº Ingreso: 403
Hora: 18:30

Ord : 100/086/2015.
Mat. : **Responde memorando número 600/93/2015.**

DE : DANIEL CARO ACEVEDO

DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A : MARCO ZEPEDA RISSO

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Respecto a memorando que sirve de antecedente al presente ordinario cumplo con informar a usted lo siguiente:

1.- Punto dos reemplazar la palabra directora por director y agregar al Director Jurídico a la comisión de evaluación.

2.- Punto cinco, dado la tabla de los montos a pagar, se requiere el acuerdo del Concejo Municipal.

3.- Punto 11, este Departamento no formula observaciones respecto a los criterios de evaluación ni a sus ponderaciones por estimar que ellos son consecuencia del estudio que la Unidad técnica hizo al respecto.

4.- Punto 11.1.3. literal d), Sin perjuicio de lo señalado en el numeral tercero anterior, cabe señalar que el punto siete de las especificaciones técnicas es el objeto de la licitación, por lo que se estima que de no cumplir debiese quedar fuera de bases y no ser evaluado con 0 puntos.

5.- Punto 13.6.1., 13.6.2. y 13.6.3. se debe reemplazar el nombre de la boleta, por cuanto en esta municipalidad se extiende a nombre del Tesorero Municipal.

6.- Punto 13.7.2. No se estima adecuado colocar una fecha como el "mes de enero de 2016" para el pago del segundo estado de pago, sino que circunscribirla a que ocurra un determinado hecho como se estableció respecto al primer estado de pago.

Además, la dirección señalada para ingresar las facturas como la de "Oficina de Partes" no corresponde.

7.- Punto 13.8.1. literal b) se debe cambiar para que señale que si se ingresa el informe con las observaciones formuladas sin subsanar se le aplicará una multa, la cual se ejecutará sin perjuicio de la multa por atraso señalada en el literal a)

8.- Punto 13.8.1. literal d), se debe reemplazar la parte que señala "informe de la etapa N°1" por la etapa número dos y además enmendar en el sentido señalado en el numeral séptimo anterior de este ordinario (concordando que la referencia es al literal c y no a).

9.- Punto 13.8.2. Modificar en el sentido de señalar que las multas son aplicadas por el Alcalde o en su defecto por el Administrador Municipal.

10.- Punto 14, agregar en aquella parte en que señala que el plazo de ejecución del contrato será desde que la Municipalidad haga entrega de la totalidad de la documentación, que se levantará un acta de dicha entrega la que será firmada por la empresa adjudicada entendiendo que con ello no tiene reparo alguno que formular a la municipalidad y que se entiende que se ha entregado toda la información a entera conformidad de la empresa.

11.- Especificaciones técnicas, N° 1, La Municipalidad no tiene departamento de salud, por lo que se debe eliminar toda referencia a ello.

12.- Especificaciones técnicas, N° 3, Agregar que además toda información que se genere con ocasión del contrato y que sea consecuencia de la información entregada por la Municipalidad también será de propiedad municipal, debiendo entregarla en un formato accesible para la Municipalidad.

13.- Especificaciones técnicas, N° 7.2., se recuerda que es justamente esta materia la que puede ser impugnada una vez que se licite las cuentas corrientes propiamente tal.

Sin otro particular

Se despide atentamente

Daniel Caro Acevedo

Director Jurídico

CC: SECPLA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

BASES ADMINISTRATIVAS

PROPUESTA PÚBLICA:

"ESTUDIO DE VIABILIDAD DE MEJORAS EN SERVICIOS Y BENEFICIOS BANCARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"

1. OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION

Las presentes Bases están destinadas a regular el proceso de Licitación y posterior contrato de la asesoría denominada: "ESTUDIO DE VIABILIDAD DE MEJORAS EN SERVICIOS Y BENEFICIOS BANCARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS", de acuerdo a Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

La Municipalidad adjudicará a un oferente, o no adjudicará a ninguno, considerando las ofertas presentadas.

2. COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:

Comisión de Evaluación: Es la comisión encargada de evaluar técnica y financieramente las propuestas que presenten los oferentes con motivo de la presente licitación. Estará formada por el Secretario Comunal de Planificación, la Directora de Administración y Finanzas y el Administradora Municipal o bien, sus subrogantes.

La comisión evaluará las ofertas y propondrá la adjudicación o rechazo de éstas al Alcalde, quien, aceptará tal proposición, de acuerdo a la pauta de evaluación definida en las Bases, o bien podrá declarar desierta o inadmisible la licitación.

La Secretaria Municipal emitirá el correspondiente Decreto de Adjudicación y con él se generará la respectiva adjudicación, a través del Portal de Compras Públicas.

3. DE LAS PARTES

En la celebración del contrato, las partes serán las siguientes:

3.1 Municipalidad de Cerrillos: Es la institución encargada de administrar el estudio y quien a través de la Unidad Técnica (Secretario Comunal de Planificación), supervisará la ejecución del servicio, visará los pagos y velará por el fiel cumplimiento de todas las normativas establecidas en el contrato y en las presentes Bases de Licitación.

3.2 Contratista: Persona natural o jurídica quien tendrá la responsabilidad de ejecutar el contrato conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos que se anexan a las presentes Bases y al contrato, el cual deberá respetar íntegramente lo establecido en las presentes Bases Administrativas.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Los proponentes deberán respetar en su propuesta los requerimientos contemplados en el documento denominado Especificaciones Técnicas, para el estudio en licitación a ejecutarse en la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, Formatos y demás documentos que se publican con las presentes Bases y se entienden forman parte integrante de las mismas.

5. NATURALEZA Y MONTO DE LA PROPUESTA

La presente licitación es de carácter a suma alzada y en moneda nacional (en pesos chilenos), sin reajuste ni intereses. El pago será efectuado mediante dos estados de pagos de identico valor según la modalidad establecida en las presentes Bases Administrativas, no se consideran anticipos, pagada contra facturas visadas por la Unidad Técnica, de la forma y oportunidad señaladas en el punto 13.7 denominado Forma de Pago de estas Bases.

Las ofertas económicas deben expresarse electrónicamente, de acuerdo a lo solicitado, considerando la operatividad del Portal.

Las ofertas se deberán realizar de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, aprobadas por Decreto Exento y demás documentos que se adjuntan y que se publican junto a las Bases, las aclaraciones, las consultas y respuestas a éstas, si las hubiese.

Los participantes deberán señalar como valor de la propuesta a postular en el sistema www.mercadopublico.cl, por un monto de $1 (un peso), en la línea de Ofertas.

Se deja expresamente establecido que la Municipalidad aun cuando recepcione el presente estudio se faculta para utilizarlo de manera parcial o modificarlo conforme sus requerimientos. Asimismo se establece que los honorarios a pagar por la Municipalidad será el ofertado por el Contratista en el Formato 4 denominado: "Oferta Económica",que consiste en una tabla en función de los distintos rangos de intereses sobre los saldos disponibles de la Municipalidad que pueda obtener, eventualmente, por una mejora o un nuevo contrato de ésta con una entidad bancaria derivado de la apertura y mantención de cuentas corrientes proyectando un horizonte de tiempo promedio de comparación promedio de 05 años. El pago al Contratista solo se hará efectivo en la medida que el presente estudio arroje una viabilidad positiva de mejorar y/o incorporar nuevos servicios bancarios y/o en incrementar los intereses sobre los saldos disponibles de la Municipalidad y los servicios incorporados a su gestión y que además dichas mejoras sean materializadas por la Municipalidad mediante mejoras o nuevos contratos bancarios utilizando total o parcialmente el pliego de condiciones técnicas requeridos en esta licitación pública y conforme a los procedimientos administrativos que correspondan.

Para el caso de una viabilidad positiva, la Municipalidad estima los siguientes montos para que los interesados hagan sus ofertas exclusivamente en función de los intereses sobre los saldos disponibles de la Municipalidad y los servicios incorporados a su gestión que la entidad bancaria entregaría a la Municipalidad en un horizonte promedio de cinco años.

RANGO DE INTERESES SOBRE LOS SALDOS DISPONIBLE	**MONTO ESTIMADO Impuestos incluidos**
De 200 a 250 millones	$ 30.000.000
De 251 a 300 millones	$ 40.000.000
De 301 a 350 millones	$ 50.000.000
De 351 a 400 millones	$ 60.000.000
De 401 a 450 millones	$ 70.000.000
De 451 a 500 millones	$ 80.000.000
De 501 a 550 millones	$ 90.000.000
De 551 a 600 millones	$ 100.000.000
De 601 a 650 millones	$ 110.000.000
De 651 a 700 millones	$ 120.000.000
De 701 a 750 millones	$ 130.000.000
De 751 a 800 millones	$ 140.000.000
De 801 a 850 millones	$ 150.000.000
De 851 a 900 millones	$ 160.000.000

De 901 a 950 millones	$ 170.000.000
De 951 a 1000 millones	$ 180.000.000
De 1001 a 1050 millones	$ 190.000.000
De 1051 a 1100 millones	$ 200.000.000
De 1101 a 1150 millones	$ 210.000.000
Más de 1150 millones	$ 220.000.000

En el evento que los intereses sobre los saldos disponibles de la Municipalidad y los servicios incorporados a su gestión que la entidad bancaria entregaría a la Municipalidad en un horizonte promedio de cinco años sea menor a $200.000.000 (doscientos millones de pesos) se liquidará el contrato que emana de la presente propuesta pública a costo cero.

La Municipalidad pagará los honorarios conforme se indica en el punto 13.7.2 de las presentes Bases. El pago al Contratista es únicamente por el periodo que rija el primer contrato con una nueva entidad bancaria o renovación y/o mejora con la actual.

Considerando que se requiere contratar un estudio de viabilidad en dos etapas y en el evento que la Etapa N°1 no sea viable, se liquidará el contrato a costo cero ($0) devolviendo al Contratista la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

En caso que la Etapa N°2 del estudio concluya que no es posible mejorar los beneficios municipales derivados de la apertura y mantención de cuentas corrientes de la Municipalidad y los servicios incorporados a su gestión, se liquidará el contrato a costo cero ($0) devolviendo al Contratista la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

6. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente licitación todas las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requerimientos legales y técnicos de esta propuesta y que presten habitualmente los servicios solicitados.

Por el hecho de participar en el presente proceso de licitación, se entiende que los interesados conocen y aceptan las condiciones de las presentes Bases Administrativas.

7. PUBLICACION DE BASES ADMINISTRATIVAS Y FORMATOS

Las Bases Administrativas que rigen este proceso de licitación, las Especificaciones y los formatos adjuntos, serán publicados en el portal www.mercadopublico.cl, pudiendo los interesados acceder a ellas ingresando a dicho sitio web.

Las personas naturales o jurídicas que deseen participar, podrán descargar directamente desde dicho portal las Bases Administrativas y demás documentos, a partir de la fecha de publicación.

Para efectos de la presente licitación se considerarán hábiles los días lunes a viernes inclusive, exceptuando los festivos, y se considerarán corridos, los dias lunes a domingo, incluidos festivos.

8. CONSULTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los interesados quisieran formular deberán ser realizadas a través del foro electrónico disponible en la página Web www.mercadopublico.cl conectando el ID correspondiente a la presente licitación, en el plazo señalado y dentro del horario que determinan estas Bases. Las consultas serán contestadas por las instancias técnicas de la Municipalidad de Cerrillos, que tendrán participación en el presente proceso de licitatorio, en el día y dentro del horario que determinan estas Bases. Se deja constancia que la persona de contacto para la presente licitación es la indicada en las presentes

Bases y quién será el responsable de contestar y efectuar las aclaraciones, dentro del plazo señalado al efecto, a través del foro electrónico existente en el portal www.mercadopublico.cl (no se recibirán consultas fuera de este medio).

Tanto las consultas como sus respuestas y las eventuales aclaraciones, si existieren, se entenderán incorporadas a las presentes Bases Administrativas en todo aquello que las complemente o rectifique.

9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICA Y ECONOMICA, ANEXOS ADMINISTRATIVOS Y DE LOS DEMAS DOCUMENTOS ANEXOS

Los proponentes dberán presentar a través del portal www.mercadopublico.cl las siguientes propuestas (en formatos Word, Excel, PDF o similar):

9.1 Los Anexos Administrativos deberán ser ingresados por el oferente al Portal Mercadopúblico, estos incluyen los siguientes documentos:

9.1.1.- Persona Natural

a) Copia de cedula de identidad (vigente), legalizada dentro de los sesenta días anteriores al acto de apertura.

b) Formulario tramitado de iniciación de actividades del SII, en original o copia legalizada dentro de los sesenta días anteriores al acto de apertura.

9.1.2.- Persona Juridica

c) Certificado de **Vigencia de la sociedad**, otorgado por el Conservador de Bienes Raices correspondiente, con una antigüedad no mayor a 60 días, contados desde la apertura de esta licitación.

d) Certificado de **Vigencia de su representante legal**, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, con una antigüedad no mayor a 60 dias, contados desde la apertura de esta licitación.

9.1.3. Persona Natural y Juridica

e) Formato 1, debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa.

f) Formato 2, debidamente firmado por el Representante Legal de la empresa.

g) Informe de deudas del sistema financiero, entregado por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, emitido dentro de los 15 días anteriores al acto de apertura.

h) Certificado de deuda Tesorería General de la República, emitido dentro de los 15 días anteriores al acto de apertura de la propuesta.

i) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (F-30), emitido por la Inspección del Trabajo, con no más de 15 días de antigüedad a la fecha de apertura de la propuesta, a fin de constatar las circunstancias previstas en los incisos 1 y 2 del artículo 4 de la ley 19.886.

j) Certificado de Boletín de Informes Comerciales o equivalente, con no más de 15 días de antigüedad a la fecha de publicación de la propuesta, y hasta antes de la fecha de cierre en el sistema.

Para el caso de los oferentes inscritos en Chileproveedores, aquellas exigencias que obren en poder de dicha institución, podrán señalarlo anexando documento que compruebe tal situación, rigiendo para los documentos del Portal las mismas fechas de vigencia señaladas para los papeles originales.

9.2. Los Anexos Técnicos

a) Propuesta Técnica, que se adecue a la exigencias técnicas descritas en las Especificaciones Técnicas anexas, las cuales se publican conjuntamente con las presentes Bases Administrativas.

b) Formato 3, experiencia en estudios identicos o similares terminados en Municipalidades u otras instituciones públicas del país, debidamente firmado por el oferente o su Representante Legal. Cada estudio deberá acreditarse mediante un certificado u otro documento emitido por la Municipalidad o la institución pública que deberá obligatoriamente anexarse a dicho Formato.

9.3. Los Anexos Económicos

a) Los participantes deberán señalar como valor de la propuesta a postular en el sistema www.mercadopublico.cl, por un monto de $1 (un peso), en la línea de Ofertas.

Ademas se deberá completar y adjuntar el Formato 4, según se solicita.

Solo se aceptarán anexos ecónomicos en esta etapa, quedando fuera de Bases los oferentes que no adjunten lo solicitado.

La entidad oferente deberá considerar en ella todos los gastos, incluidos los honorarios, servicios, equipos, derechos, impuestos, costos de garantía y, en general, todo cuanto implique gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

El plazo para la presentación de la propuesta vence el dia señalado en estas Bases. En este mismo día se efectuará el acto de apertura electrónica de las tres dimensiones, es decir, lo administrativo, lo técnico y la económica.

La propuesta económica deberá ser presentada través del portal www.mercadopublico.cl, por el nombre de la licitación hasta la hora de cierre que indique el mismo portal en su publicación. Los oferentes que no presenten los anexos señalados en las tres etapas quedarán fuera de Bases (en oferta técnica o economica o administrativa).

Por último, y de acuerdo a lo señalado en el inciso final del articulo 66, del Reglamento de la Ley N°19.886, la Municipalidad de Cerrillos podrá exigir al adjudicatario su inscripción en el Registro de proveedores para poder suscribir el contrato definitivo.

10. DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

La apertura de las propuestas de los oferentes se realizará a través del portal www.mercadopublico.cl y sólo tendrá lugar, respecto de aquellos que hayan cumplido con todos los requisitos y exigencias previstos en las presentes Bases para los "Documentos Anexos".

El operador de www.mercadopublico.cl deberá remitir a la Comisión de Evaluación, un informe técnico acerca de las ofertas técnicas y económicas presentadas, señalando si se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el portal y en las presentes Bases.

11. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1. Metodo de Evaluación

Una vez abierta la propuesta a través del portal Mercado Público, se procederá a hacer una evaluación de todas las ofertas ingresadas, y que sean admisibles, considerando para ellos los criterios de evaluación.

Con estos antecedentes se procederá a la realización de la evaluación a través de las siguientes ponderaciones y etapas:

Los criterios de evaluación de la presente licitación son los establecidos en la siguiente tabla:

ATRIBUTO	%
Experiencia Oferente	30
Oferta Económica	25
Oferta Técnica	35
Plazos de ejecución del estudio	10

11.1.1. Experiencia Oferente:

Se evaluará la experiencia acreditada por cada uno de los Oferentes en base a los estudios similares en Municipalidades u otras Instituciones Públicas del país terminados en los últimos 5 años. Se deberá adjuntar Certificados u otros documentos emitidos por las Municipalidades otras Instituciones Públicas del país que acrediten lo anterior.
Estos Certificados deben ser emitidos por las Municipalidades u otras Instituciones Públicas a los que el oferente haya ejecutado estudios y que sean contrarrestados con la información entregada en el Formato 3. La asignación del puntaje se realizará de acuerdo a la siguiente formula:

Pje Ei = (Ei/Eo)* 100

Dónde:

Pje Ei : Puntaje obtenido por oferente i
Eo : Oferta con mayor experiencia del oferente
Ei : Oferta experiencia del oferente i

La calificación que obtenga cada una de las propuestas en el factor Experiencia será ponderada en un 30%.

11.1.2. Oferta Económica

Para la variable Oferta Económica, el proponente deberá ofertar en el Formato 4 el valor total de su oferta por cada rango de los intereses sobre los saldos disponibles de la Municipalidad y los servicios incorporados a su gestión proyectados en un horizonte promedio de 5 años.

N°	RANGO DE INTERESES SOBRE LOS SALDOS DISPONIBLE	PONDERACIÓN
1	De 200 a 250 millones	1,25
2	De 251 a 300 millones	1,25
3	De 301 a 350 millones	1,25
4	De 351 a 400 millones	1,25
5	De 401 a 450 millones	1,25
6	De 451 a 500 millones	1,25
7	De 501 a 550 millones	1,25
8	De 551 a 600 millones	1,25
9	De 601 a 650 millones	1,25
10	De 651 a 700 millones	1,25
11	De 701 a 750 millones	1,25
12	De 751 a 800 millones	1,25
13	De 801 a 850 millones	1,25
14	De 851 a 900 millones	1,25
15	De 901 a 950 millones	1,25
16	De 951 a 1000 millones	1,25

17	De 1001 a 1050 millones	1,25
18	De 1051 a 1100 millones	1,25
19	De 1101 a 1150 millones	1,25
20	Más de 1150 millones	1,25

NOTA: En el evento que los intereses sobre los saldos disponibles de la Municipalidad y los servicios incorporados a su gestión que la entidad bancaria entregaría a la Municipalidad en un horizonte promedio de cinco años sea menor a $200.000.000 (doscientps millones de pesos) se liquidará el contrato que emana de la presente propuesta pública a costo cero.

La evaluación de las ofertas se hará por cada rango, donde el proponente que oferte el menor monto en cada rango se le asignará el mayor puntaje que corresponde a 1,25 puntos, correspondiendo a todos los oferentes restantes un puntaje proporcional conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por cada rango} = 1{,}25 \times \frac{\text{(mejor oferta)}}{\text{Oferta a calificar}}$$

La evaluación final de las ofertas será la sumatoria de puntajes obtenidos de los 20 rangos.

11.1.3. Oferta Técnica

Se evaluarán los antecedentes entregados en la Propuesta Técnica conforme a los siguientes factores y ponderación:

a)	Experiencia del equipo profesional en estudios idénticos o similares:	15
b)	Cantidad de profesionales idóneos:	10
c)	Postgrados de profesionales idóneos:	05
d)	Cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas:	05
		Total Puntaje: 35

a) Experiencia del equipo profesional en estudios idénticos o similares:(15 puntos)
Se evaluará la participación de los profesionales en la elaboración de estudios terminados idénticos o similares al requerido en la presente propuesta pública. Solo se contabilizará aquellas participaciones que sean acreditadas mediante Certificado emitidos por Municipalidades u otras Instituciones Públicas del país en los últimos 5 años, se evaluará conforme a la siguiente formula:

$$Pje\ Ei = (Ei/Eo) * 100$$

Dónde:

Pje Ei : Puntaje obtenido por oferente i
Eo : Oferta con mayor número de experiencia equipo profesionales
Ei : Oferta número de experiencia equipo profesionales del oferente i

La calificación que obtenga cada una de las propuestas en el factor Experiencia será ponderada en un 15%.

b) Cantidad de profesionales idóneos: (10 puntos)
Se evaluará la cantidad de profesionales considerados por el proponente en la elaboración del estudio. Solo se evaluarán aquellos profesionales vinculados al área financiera y legal:

CANTIDAD DE PROFESIONALES	PUNTAJE
1 a 3 profesional(es)	3
4 profesionales	5
5 profesionales	7
Más de 5 profesionales	10

c) Postgrados de profesionales idóneos: (05 puntos)
Se evaluará la cantidad de profesionales considerados por el proponente en la elaboración del estudio que acrediten estudios de postgrados en el área legal o financiera conforme a lo siguiente:

CANTIDAD DE POSTGRADOS	PUNTAJE
1 a 3 postgrados	2
4 postgrados	3
5 postgrados	4
Más de 5 postgrados	5

d) Cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas: (5 puntos)

Los proponentes que den cumplimiento a la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados en el punto 7 de las Especificaciones Técnicas obtendrán un puntaje equivalente a 5 puntos. Los proponentes que no den cumplimiento al punto 7 tendrán 0 puntos. No obstante lo anterior el oferente adjudicado deberá desarrollar el estudio conforme se indica en las Bases de Licitación.

11.1.4. Plazos de ejecución del estudio

Se evaluarán los plazos de ejecución del estudio de la siguiente forma:

a) Plazo Etapa N°1 se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla: (4 puntos)

PLAZO ETAPA N°1	PUNTAJE
3 a 5 días corridos	4
6 a 10 días corridos	3
11 a 15 días corridos	2
15 a 20 días corridos	1

Quedará fuera de Bases el oferente que oferte más de 20 días corridos.

b) Plazo Etapa N°2 se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla: (6 puntos)

PLAZO ETAPA N°2	PUNTAJE
20 a 30 días corridos	6
31 a 40 días corridos	4
41 a 50 días corridos	2
51 a 60 días corridos	1

Quedará fuera de Bases el oferente que oferte más de 60 días corridos.

12. ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La adjudicación de la propuesta será aprobada mediante Decreto Alcaldicio, el cual se entenderá por notificado al adjudicatario con la adjudicación correspondiente en la página Web www.mercadopublico.cl. La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la presente licitación o inadmisible las propuestas, mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio exento.

13. DEL CONTRATO, SUS GARANTIAS Y MULTAS

13.1. DE LA SUSCRIPCIÓN Y CONTENIDO DEL CONTRATO: De acuerdo a los principios establecidos en los artículos N°1.546 y N°1.560 del Código Civil, los contratos deben ejecutarse de buena fe e interpretarse según la intención claramente conocida de los contratantes.

El contrato se elaborará dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde que se encuentren en poder de Asesoría Jurídica todos los antecedentes necesarios para dicho objeto, incluyendo los solicitados al adjudicatario para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7, de la ley N°20.285, sobre acceso a información pública; y deberá ser suscrito por el adjudicatario dentro de un plazo de 10 días hábiles, desde la adjudicación en el portal de Compras Públicas, y comenzará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitado el Decreto Alcaldicio que lo apruebe. El contrato podrá ser reducido a Escritura Pública, a criterio de la Municipalidad, a costo del adjudicado, incluidas las copias de éste.

Se entenderá que si el adjudicatario no firma el contrato dentro del plazo antes señalado se desiste de la propuesta, caso en el cual la Municipalidad, si así lo estima pertinente, a adjudicar la licitación a la siguiente propuesta mejor evaluada, según el informe emitido por la Comisión de Evaluación, o rechazar todas las restantes, cobrando la Boleta de Garantía de Seriedad al oferente que cayó en desistimiento, sin derecho a reclamo por parte del adjudicatario, todo esto sin perjuicio de las acciones legales que procedan.

Será requisito para la celebración del contrato, que el representante legal de la persona jurídica o la persona natural adjudicataria presente:

a) Cumplimiento con lo establecido en el articulo N°7 letra e) de la Ley N°20.285 sobre acceso a la Información Pública, adjunte los instrumentos que acrediten fehacientemente la composición de los socios y accionistas tales como copia legalizada de escrituras de constitución de sociedad y sus modificaciones.

b) Proporcione el certificado de estar hábil en CHILEPROVEEDORES.

13.2. NORMAS QUE RIGEN LOS CONTRATOS: Los contratos que emanen de la presente Licitación se regirán por:

a) Las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Anexos, Calendarios, Aclaraciones, y todas aquellos antecedentes o documentos que se anexen o se aclaren o respondan a través del portal Mercado Público.
b) Los documentos y antecedentes de la oferta adjudicada.
c) Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de servicios y su respectivo reglamento.
d) Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y demás normativa administrativa que rige el quehacer municipal, incluida la jurisprudencia administrativa.
e) Código Civil, y demás normas pertinentes.

13.3. GASTOS DEL CONTRATO: Serán de cargo del adjudicatario todos los gastos que se originen de la celebración del Contrato, incluido el costo de la garantía y otros.

13.4. INSOLVENCIA: La Municipalidad de Cerrillos podrá en cualquier momento poner término al contrato sin indemnización alguna al contratante, notificándolo por escrito, si éste cayere en insolvencia, se disolviere la Sociedad o se decretase su quiebra, sin perjuicio de ejercer las acciones civiles y penales que procedan. No obstante, si el contratante en estado de insolvencia mejora las cauciones entregadas o las existentes son suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato, la Municipalidad podrá darle continuidad al mismo.

13.5. DE LA TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO: Se dejará estipulado que la Municipalidad de Cerrillos, entre otros casos que se describen a continuación, podrá, especialmente poner término unilateral y anticipado al contrato, sin indemnización

alguna y a su arbitrio, sin forma de juicio y sin perjuicio de hacer efectivas las garantías de fiel cumplimiento y de efectuar las retenciones establecidas, si fuera el caso. Todos los gastos que tal acción involucre serán de cargo del Contratista, a saber:

a) Si el contratista es declarado en quiebra, solicita su quiebra o inicia proposiciones de convenio con sus acreedores.
b) Si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes.
c) Si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes a favor de sus acreedores.
d) Si ha acordado llevar el contrato a un comité de inspección de sus acreedores.
e) Si es una sociedad y va a su liquidación.
f) Si le fuesen protestados documentos comerciales que mantuviere impagos durante 60 días y no fueren debidamente aclarados dentro de dicho plazo.
g) Si fuere condenada por algún delito que merezca pena aflictiva, o algún socio de una empresa constituida en forma distinta a una sociedad anónima, o si lo fuere, el gerente o alguno de los directores de dicha sociedad anónima.
h) Si a juicio de la Unidad Técnica no está ejecutando el servicio de acuerdo al contrato o, en forma reiterada o flagrante, no cumple con las obligaciones estipuladas.

En cualquiera de los casos señalados en la presente cláusula, excepto en caso de muerte del contratista, el servicio podrá hacer efectiva la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato e iniciar las acciones legales para exigir el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios que fueren procedentes. También se podrá poner término anticipado al contrato por mutuo acuerdo entre las partes. Por último el contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las causales consignadas en el artículo 13 de la Ley N°19.886.

13.6. DE LAS GARANTIAS: El contratista deberá adoptar los resguardos para el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta el momento de término de contrato.

13.6.1 Garantía de Seriedad de Oferta: El proponente deberá ingresarla en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Cerrillos hasta dos horas antes de la hora de cierre establecido en las Bases.

La Boleta Bancaria o Vale Vista estará a nombre de la Municipalidad de Cerrillos, por **$500.000 (quinientos mil pesos)** y la fecha de vencimiento debe ser de al menos 60 días después de la fecha de apertura de la licitación. Esta será ingresada en sobre abierto dirigido al Secretario de Planificación Comunal, indicando el nombre de la propuesta, ID de Mercado Público y nombre del oferente; quedando automáticamente fuera de las bases los oferentes que no hicieran efectivo este ingreso en el momento señalado. La glosa de la Garantía será: "Para garantizar la Seriedad de la Oferta de Licitación Pública estudio de viabilidad de mejoras en servicios y beneficios bancarios para la Municipalidad de Cerrillos".

A la firma del contrato por parte de la empresa adjudicada, se restituirán todas las boletas de garantía por concepto de seriedad de la oferta, en el caso que esta propuesta se desestime, o sea declarada desierta, se devolverán sin más trámite.

13.6.2 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: El adjudicatario al previo a la firma del contrato, deberá entregar a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Cerrillos, Boleta Bancaria o Vale Vista tomada por el adjudicatario, extendida a nombre de la Municipalidad de Cerrillos, por un monto correspondiente al 5% del mayor valor ofertado en el Formato 4, con vigencia mínima de 30 días corridos posterior a la fecha de finalización del contrato. La glosa de la Garantía será: "Para garantizar el fiel cumplimiento de contrato de estudio de viabilidad de mejoras en servicios y beneficios bancarios para la Municipalidad de Cerrillos". Esta garantía deberá ser solicitada por Oficina de Partes por el Contratista conforme a las siguientes modalidades:

a) En caso que la Etapa N°1 no sea viable.
b) En caso que la Etapa N°2 no sea viable.
c) En caso que el estudio sea viable y se recepcione por la Unidad Técnica.

13.6.3 Garantía de Correcta Ejecución del Contrato: El Contratista en caso que la Municipalidad apruebe la Etapa N°2 del estudio deberá en un plazo de 30 días corridos a partir de dicha fecha cambiar la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por la Garantía de Correcta Ejecución del Contrato la que se deberá entregar a la Unidad Técnica, consistirá en Boleta Bancaria o Vale Vista tomada por el Contratista, extendida a nombre de la Municipalidad de Cerrillos, por un monto correspondiente al 1% del mayor valor ofertado en el Formato 4, con vigencia mínima de 365 días corridos contados de la fecha de emisión del Certificado de Aprobación Final del Estudio. La glosa de la Garantía será: "Para garantizar la correcta ejecución de contrato de estudio de viabilidad de mejoras en servicios y beneficios bancarios para la Municipalidad de Cerrillos". Esta garantía deberá ser solicitada por Oficina de Partes por el Contratista posterior al pago de sus honorarios.

13.7. DEL PRECIO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LIQUIDACIÓN

13.7.1. Precio del Contrato: La propuesta económica deberá adjuntarse en el portal www.mercadopublico.cl, a través del Formato 4. Los participantes deberán señalar como valor de la propuesta a postular en el sistema www.mercadopublico.cl, $1 (un peso), en la línea de ofertas.

En el caso que el estudio de viabilidad concluya que es posible mejorar los beneficios municipales y la Municipalidad mediante los procedimientos administrativos materialice dichos beneficios, la Municipalidad cancelará los honorarios singularizados en el Formato 4 al Contratista conforme se indica en el siguiente punto 13.7.2.

En caso que la Etapa N°1 del estudio concluya que no es viable modificar, prorrogar, finiquitar u otra figura jurídica el contrato que actualmente la Municipalidad mantiene con el Banco, se liquidará el contrato de asesoría al Contratista a costo $0 (cero pesos) y se le devolverá la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

En caso que la Etapa N°2 del estudio determine que no es factible aumentar los beneficios, la Municipalidad liquidará el contrato de asesoría al Contratista a costo $0 (cero pesos) y se le devolverá la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

13.7.2. Del Pago: La presente licitación pública considera dos estados de pagos de idéntico valor en el caso que el estudio de viabilidad concluya que es posible mejorar los beneficios municipales y la Municipalidad mediante los procedimientos administrativos materialice dichos beneficios. La Municipalidad cancelará el 1° Estado de Pago al

Contratista en un plazo no superior a 30 días corridos desde que ingresen los primeros intereses bancarios a la Municipalidad por los saldos vistas disponibles. El 2° Estado de Pago se cancelará durante el mes de enero del año 2016. Para dar curso a lo anterior, el Contratista deberá adjuntar una factura con el detalle de los servicios prestados. Las Facturas deberán ser ingresada a través de la Oficina de Partes, ubicada en Av. Independencia 3499, comuna de Cerrillos.

13.8. DE LAS MULTAS

13.8.1. MULTAS

La Unidad Técnica podrá aplicar multas en los siguientes casos:

a) En caso de atraso en la entrega del informe correspondiente a la Etapa N°1 se aplicará una multa de 1UF por cada día de atraso.
b) En caso que se ingrese el Informe de la etapa N°1 con las observaciones efectuadas por la Unidad Técnica subsanadas y estas persistan será de 2 UF.
c) En caso de atraso en la entrega del informe correspondiente a la Etapa N°2 se aplicará una multa de 1UF por cada día de atraso.
d) En caso que se ingrese el Informe de la etapa N°1 con las observaciones efectuadas por la Unidad Técnica subsanadas y estas persistan será de 2 UF.

13.8.2. PROCEDIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE MULTAS

Toda infracción del Contratista al contrato, a las Bases, y demás documentos será registrado por la Unidad Técnica o sus superiores jerárquicos. Se dejará constancia de la fecha y causa de la Multa.

13.8.3. DERECHO DE APELACIÓN

El Contratista podrá ejercer el derecho de apelación, mediante oficio fundado dirigido al Administrador Municipal, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de notificación por parte de la Unidad Técnica. Este dispondrá de un plazo de cinco días hábiles para responder al Contratista, ya sea confirmando o disminuyendo la multa aplicada. Deberá notificar por escrito tal determinación al Contratista, con copia a la Dirección de Administración y Finanzas; y a la Dirección de Control de la Municipalidad.

14. PLAZOS DEL ESTUDIO

ETAPA N°1 Viabilidad Legal: El Contratista tiene un plazo máximo de 20 días corridos para concretar esta etapa donde deberá ingresar por Oficina de Partes de la Municipalidad un Informe de Viabilidad Legal que dé cuenta de la posibilidad de modificar, prorrogar, finiquitar u otra figura jurídica los contratos de servicios bancarios que actualmente mantiene la Municipalidad y los servicios incorporados a su gestión. El plazo para la presentación de este informe será contado desde que la Municipalidad entrega la totalidad de la documentación necesaria para desarrollar el estudio de viabilidad. El Contratista deberá ingresar por Oficina de Partes de la Municipalidad los requerimientos de información necesarios para ejecutar el estudio al momento de suscribir el contrato respectivo. Los plazos se congelarán cuando la Municipalidad deba entregar o revisar antecedentes derivados del estudio.

ETAPA N°2 Viabilidad Financiera: El Contratista tiene un plazo máximo de 60 días corridos para concretar esta etapa donde deberá ingresar por Oficina de Partes de la Municipalidad un Informe de Viabilidad Financiera cumpliendo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas y su oferta. El plazo para la presentación de este informe será contado desde que la Municipalidad entrega la totalidad de la documentación necesaria para desarrollar el estudio de viabilidad. El Contratista deberá ingresar por Oficina de Partes de la Municipalidad los requerimientos de información necesarios para ejecutar el estudio al momento de suscribir el contrato respectivo. Los plazos se congelarán cuando la Municipalidad deba entregar o revisar antecedentes derivados del estudio.

15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Dar fiel y oportuno cumplimiento al contrato, ciñéndose a las presentes Bases, Ofertas presentadas y demás antecedentes correspondientes al contrato.
2. Tener al día todos los documentos legales requeridos.

16. DE LA PROHIBICION DE CESIÓN

El oferente que resulte adjudicado NO PODRÁ efectuar cesiones de crédito de ningún tipo con cargo al contrato que derive de la presente licitación, sin que haya prestado los servicios, total o parcialmente según la naturaleza de la contratación, a plena satisfacción de la Municipalidad de Cerrillos, dando estricto cumplimiento a la normativa de cesiones de crédito y factoring y no registre multas por incumplimiento en la prestación de los servicios.

Para ello, previamente, comunicará al Alcalde su intención de efectuar las cesiones y mediante carta certificada dirigida a éste, con copia a la Dirección de Asesoría Jurídica en el domicilio de la Municipalidad, éste verificará el cumplimiento de los requisitos consignados en el artículo 75° del Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y artículos 4° y 6° de la ley N°19.983. Sin este requisito, no podrá cursar la cesión respectiva y le dará derecho a oposición legal.

17. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de igualdad en puntaje ponderado, al aplicar la pauta de evaluación, se privilegiará según la siguiente prelación:

1.- Experiencia
2.- Precio
3.- Propuesta Técnica
4.- Plazo

18. MECANISMO PARA SOLUCION DE CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN

A través de correo electrónico Director de SECPLA disponible en el portal www.mercadopublico.cl

19. PRESENTACION DE ANTECEDENTES OMITIDOS O INCOMPLETOS POR LOS OFERENTES

Según se disponga la comisión evaluadora; por vía electrónica en www.mercadopublico.cl o físicamente en Oficina de Partes, en el plazo estimado por esta Comisión, si el oferente no responde dentro del plazo exigido será declarado fuera de Bases.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROPUESTA PÚBLICA:

"ESTUDIO DE VIABILIDAD DE MEJORAS EN SERVICIOS Y BENEFICIOS BANCARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"

1. DESCRIPCIÓN:

La I. Municipalidad de Cerrillos requiere contratar un estudio en dos etapas que permita determinar la viabilidad legal y financiera de incrementar los beneficios de la Municipalidad y de los Departamentos de Educación y Salud en adelante indistintamente "los servicios incorporados a su gestión" derivados de la apertura y mantención de cuentas corrientes. Específicamente la Municipalidad requiere en la Etapa N°1 del estudio materia de la presente propuesta pública determinar la viabilidad legal de modificar, prorrogar, finiquitar u otra figura jurídica el contrato que actualmente mantiene con el BBVA donde maneja sus recursos financieros. En caso que no sea viable modificar, prorrogar o dar término al contrato bancario de la Municipalidad, ésta última liquidará el contrato de estudio y se devolverá al Contratista la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme se indica en las Bases Administrativas. En el caso de una viabilidad legal positiva el Contratista deberá dar curso a las obligaciones técnicas establecidas en la Etapa N°2 referida a la viabilidad financiera. En esta etapa el Contratista deberá determinar la viabilidad de obtener mayores beneficios cualitativos y cuantitativos derivados de la apertura y mantención de las cuentas corrientes donde actualmente manejan sus recursos financieros la Municipalidad y los servicios incorporados a su gestión. Estos mayores beneficios se refieren a nuevos o mejoras en los servicios bancarios y/o a incrementar los intereses sobre los saldos disponibles de la Municipalidad y los servicios incorporados a su gestión considerando una proyección promedio de 5 años. En el caso de una viabilidad positiva, se requiere que el Contratista proponga los requerimientos técnicos de servicios bancarios con el propósito de que la Municipalidad concrete dicha viabilidad conforme a la normativa vigente. En caso que la Etapa N°2 del estudio determine que no es factible aumentar los beneficios, la Municipalidad liquidará el contrato de estudio y devolverá al Contratista la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme se indica en las Bases Administrativas.

En caso de determinar una viabilidad positiva, el Contratista deberá adjuntar al Informe de Viabilidad Financiera correspondiente a la Etapa N°2 un pliego de antecedentes técnicos que permitan a la Municipalidad establecer las condiciones técnicas para normar el servicio de apertura y mantención de cuentas corrientes para la Municipalidad y los servicios incorporados a su gestión. En caso de una viabilidad legal y financiera positiva la Municipalidad en un plazo máximo de 6 meses contados desde la fecha de recepción de esta asesoría materializará una mejora o renovación de su actual contrato bancario o

suscribirá un nuevo contrato de apertura y mantención de cuentas corrientes para la Municipalidad y los servicios incorporados a su gestión que permita concretar los beneficios que determine el estudio materia de la presente licitación pública, sean éstos por nuevos o mejoras en los servicios bancarios que utiliza en la actualidad la Municipalidad y/o los servicios incorporados a su gestión y/o a los intereses sobre los saldos disponibles que la entidad bancaria entregaría a la Municipalidad en un horizonte promedio de 5 años.

Se deja expresamente establecido que la Municipalidad aun cuando recepcione este estudio se faculta para utilizarlo de manera parcial o modificarlo conforme sus requerimientos. Asimismo se establece que los honorarios a pagar por la Municipalidad será el ofertado por el Contratista en el Formato N°4 denominado: "Oferta Económica", que consiste en una tabla en función de los distintos tramos de intereses sobre los saldos disponibles que la entidad bancaria entregaría a la Municipalidad en un promedio de tiempo promedio de 05 años por una mejora o renovación con la actual entidad bancaria que maneja sus recursos financieros o por un nuevo contrato que suscriba la Municipalidad con la misma entidad u otra entidad bancaria. El pago al Contratista solo se hará efectivo en la medida que el estudio arroje una viabilidad positiva de mejorar y/o incorporar nuevos servicios bancarios y/o mejoras en el pago de los intereses sobre los saldos disponibles y que además dichas mejoras sean materializadas por la Municipalidad mediante mejoras o nuevo contrato bancario utilizando total o parcialmente el pliego de condiciones técnicas requeridos en esta licitación pública y conforme a los procedimientos administrativos que correspondan.

2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

2.1. Objetivos Generales

a) Lograr el mejoramiento de los estándares de calidad del servicio tanto para el servicio como sus funcionarios, proveedores y beneficiarios.
b) Obtener la generación de pago de intereses sobre los saldos disponibles para la Municipalidad.
c) Obtención de condiciones preferenciales para los funcionarios
d) Incrementar los niveles de automatización, seguridad transaccional y de la información.

2.2. Objetivos Específicos

a) Dimensionar y caracterizar el servicio proporcionado por el Banco actual, estableciendo un diagnostico comparativo sobre la situación actual y las oportunidades de mejora que se presentan.
b) Definir y validar los servicios requeridos para los diversos segmentos (institución, funcionarios, beneficiarios, proveedores, etc), los que deberán propiciar una mejora sustantiva en la automatización y seguridad de sus procesos.

c) Obtener pago de intereses en reciprocidad a los saldos disponibles de la Municipalidad y los servicios incorporados a su gestión.

BENEFICIOS ESPERADOS

a) Calidad de servicio: se requiere incrementar los estándares de calidad de atención prestados por el Banco junto con empoderar a los funcionarios que interactúen con este, de forma tal de asumir el rol de cliente preferencial.

b) Rentabilización: revisar y detectar oportunidades de rentabilización con respecto a la relación actual y potencial del servicio con el Banco.

c) Automatización : mejora de procesos administrativos con la consiguiente liberación de horas hombre y su respectiva disminución de costos

d) Seguridad: obtención de mayores estándares de seguridad transaccional tanto en los procesos operativos como administrativos.

e) Apoyo a los funcionarios: obtener condiciones preferenciales para los funcionarios de la Municipalidad en ámbitos tales como financiamiento, medios de pago, ahorro e inversiones y protección familiar y personal.

f) Eficiencia: mejorar los indicadores de eficiencia tanto para la institución como para los funcionarios y proveedores incorporando eventualmente servicios no utilizados en la actualidad.

g) Posicionamiento: constituir una potente señal de gestión moderna y eficiente

3. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad de las cartolas bancarias, planilla de remuneraciones, movimientos de fondos, giros, depósitos, información contable que se produzca o se entregué con motivo del contrato pertenece a la Municipalidad. El Contratista, al término del contrato que emanará de la presente propuesta pública deberá hacer entrega, fiel, oportuna y total de la información cualquiera sea el formato que en su poder se encuentre y que sea de utilidad para la Municipalidad.

4. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista deberá manejar en forma absolutamente confidencial la información que en el cumplimiento de la labor encomendada le corresponda conocer, no pudiendo entregar a terceros ningún dato, total o parcial, durante la duración del contrato ni con posterioridad al mismo.

5. TÉRMINO DE CONTRATO

Una vez terminado el contrato, cual sea la causal de término de éste, el Contratista deberá entregar a la Municipalidad en un medio magnético la totalidad de los archivos digitales, datos y contenidos a que tuvo acceso para llevar a cabo la asesoría.

6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Con la finalidad de controlar el fiel cumplimiento del contrato el Inspector Técnico del Estudio supervisará el cumplimiento de las obligaciones del contrato, efectuando las observaciones y enmiendas necesarias para asegurar el buen cumplimiento de los servicios contratados.

La Municipalidad no tendrá vinculo jurídico de naturaleza alguna con el personal del Contratista o de subcontratistas que esté contrate. El Contratista deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las normas en materia laboral y provisional, sujetarse a los dictámenes que ha emitido o emita la Dirección del Trabajo respecto al personal que trabaje para él, ya sea en calidad de dependiente o subcontratista.

7. DESARROLLO DEL ESTUDIO

El Contratista deberá realizar un estudio de viabilidad legal y financiera que permita determinar eventuales mayores beneficios que los que actualmente percibe la Municipalidad como pago de intereses sobre los saldos disponibles y/o como mejoras en el servicio de operación de las cuentas corrientes, para ello el Contratista deberá realizar, a lo menos, lo siguiente:

7.1 ETAPA N°1 Viabilidad Legal:

El Contratista tendrá que determinar la viabilidad legal de modificar, prorrogar, finiquitar u otra figura jurídica el contrato que actualmente mantiene la Municipalidad con la entidad bancaria con el propósito de dar curso a la Etapa N°2 referida a la viabilidad financiera que permita determinar la viabilidad de mejorar los beneficios por concepto de apertura y mantención de cuentas corrientes con una proyección promedio de 05 años.

En esta apartado el Contratista someterá a consideración de la Municipalidad un Informe de Viabilidad Legal que singularice la viabilidad de modificar, prorrogar, finiquitar u otra figura legal el contrato bancario vigente. En caso que no sea posible cambiar las condiciones vigentes no se pasará a la Etapa N°2 del estudio y se liquidará el contrato de asesoría a costo $0 y devolviendo al Contratista la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme se indica en las Bases Administrativas.

7.2 ETAPA N°2: Viabilidad Financiera:

Aprobada la Etapa N°1, el Contratista deberá determinar la viabilidad de mejorar los beneficios de la Municipalidad por concepto de apertura y mantención de cuentas corrientes con un horizonte de tiempo promedio de 05 años. Los mayores beneficios se refieren a nuevos o mejoras en los servicios bancarios que utiliza en la actualidad la Municipalidad y/o los intereses sobre los saldos disponibles que el Banco debiera entregar derivados de la apertura y mantención de las cuentas corrientes donde esta Municipalidad maneja sus recursos financieros utilizando una proyección promedio de 05 años. Conforme a lo anterior, como se indicó en las Bases Administrativas la Municipalidad sólo pagará el valor ofertado por el Contratista singularizado en el Formato N°4 considerando un horizonte de tiempo promedio de 05 años que tendrá como insumo la presente asesoría técnica. Para dar curso a lo anterior, el Contratista deberá ejecutar lo siguiente:

7.2.1 Servicios Bancarios: En este punto el Contratista deberá determinar la viabilidad de mejorar los servicios bancarios que utiliza actualmente la Municipalidad. Específicamente el Contratista deberá analizar a lo menos los siguientes servicios bancarios:

7.2.1.1 Detalle de cada cuenta corriente.
7.2.1.2 Servicio de pago de proveedores.
7.2.1.3 Servicio de pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales.
7.2.1.4 Servicio de transporte de valores.
7.2.1.5 Servicio de pagos automáticos de cuentas (PAC)
7.2.1.6 Servicio de confección y pago de cheques.
7.2.1.7 Servicio de información en línea, certificado de saldos y cartolas que emite el Banco.
7.2.1.8 Estudio de los plazos de disposición de fondos para las distintas modalidades de pago.
7.2.1.9 Verificación de plazos de entrega y los costos para la emisión de Boletas de Garantía y Vales Vistas.
7.2.1.10 Servicio de recepción de depósitos.
7.2.1.11 Servicio de Custodia.

Del análisis anterior, el Contratista deberá determinar aquellos servicios que se consideren entregados en forma defectuosa, aquellos que es posible mejorar y proponer, en caso que hubiese, nuevos servicios bancarios que permitan mejorar la gestión de la Municipalidad.

7.2.2 Servicio de Pago de Intereses: Para estimar la proyección de los intereses sobre los saldos disponibles de la Municipalidad y los servicios incorporados a su gestión en un horizonte de tiempo promedio de 05 años que la entidad bancaria entregaría a la Municipalidad, el Contratista deberá revisar, analizar y sistematizar el movimiento transaccional de todas y cada una de las cuentas corrientes durante el periodo que se indica. El informe deberá contener a lo menos la siguiente información:

7.2.2.1 Saldos promedios diarios de todas y cada una de las cuentas corrientes de la Municipalidad de enero a diciembre de 2014 y una proyección del saldo consolidado en un horizonte promedio de 05 años.

7.2.2.2 Análisis de operaciones bancarias de todas y cada una de las cuentas corrientes de la Municipalidad de enero a diciembre de 2014, identificando a lo menos lo siguiente:

a) Detalle de depósitos mensuales efectuados.
b) Detalle de giros mensuales efectuados
c) Cantidad de cheques girados mensualmente de cada cuenta corriente.

7.2.2.3 Un rango de tasas de interés fija, nominal con base 360 días que incorpore todos los costos de los servicios bancarios requeridos en el punto anterior. La tasa debe ser fija y con un horizonte de tiempo promedio de 05 años.

7.2.2.4. Análisis de la evolución del Presupuesto de la Municipalidad desde el 2009 hasta el 2014.

En caso de una viabilidad positiva de la Etapa N°2, es decir, en el evento que el Contratista determine que es posible aumentar los beneficios por mantención de cuentas corrientes, sean éstos por mayores y/o mejores servicios que se presten y/o mayores intereses sobre los saldos disponibles de la Municipalidad y los servicios incorporados en un horizonte de tiempo de 05 años, el Contratista deberá proponer en el Informe de Viabilidad Financiera los requerimientos técnicos de servicios bancarios con el propósito de que la Municipalidad concrete dicha viabilidad. En caso que la Etapa N°2 del estudio determine que no es factible aumentar los beneficios de la Municipalidad, ésta última liquidará el contrato de asesoría a costo $0 y devolverá la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme se indica en las Bases Administrativas.

8 PLAZOS Y RECEPCION DEL ESTUDIO

ETAPA N°1 Viabilidad Legal: El Contratista tiene un plazo máximo de 20 días corridos para concretar esta etapa donde deberá ingresar por Oficina de Partes de la Municipalidad un Informe de Viabilidad Legal que dé cuenta de la posibilidad de modificar, prorrogar, finiquitar u otra figura jurídica el contrato de servicios bancarios que actualmente mantiene la Municipalidad. El plazo para la presentación de este informe será contado desde que la Municipalidad entrega la totalidad de la documentación necesaria para desarrollar el estudio de viabilidad. El Contratista deberá ingresar por Oficina de Partes de la Municipalidad los requerimientos de información necesarios para ejecutar el estudio al momento de suscribir el contrato respectivo. Los plazos se congelarán cuando la Municipalidad deba entregar o revisar antecedentes derivados del estudio.

Una vez ingresado por Oficina de Partes el Informe de Viabilidad Legal, el Inspector Técnico del Estudio procederá a la revisión de éste, en caso de existir

observaciones se otorgará por única vez un plazo adicional para subsanarlas, trámite que no estará afecto a multas. Cuando se ingrese el Informe subsanado y las observaciones persistan se procederá a la aplicación de sanciones y multas de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas. El Inspector Técnico del Estudio se pronunciará en un plazo no mayor a 5 días corridos, contados de la fecha de ingreso por Oficina de Partes, respecto del Informe de Viabilidad Legal. En caso de no haber observaciones se entenderá aprobada la Etapa Nº1 y se pasará automáticamente a la Etapa N°2 del estudio.

ETAPA N°2 Viabilidad Financiera: El Contratista tiene un plazo máximo de 60 días corridos para concretar esta etapa donde deberá ingresar por Oficina de Partes de la Municipalidad un Informe de Viabilidad Financiera cumpliendo con lo establecido en las presentes Especificaciones Técnicas y su oferta. El plazo para la presentación de este informe será contado desde que la Municipalidad entrega la totalidad de la documentación necesaria para desarrollar el estudio de viabilidad. El Contratista deberá ingresar por Oficina de Partes de la Municipalidad los requerimientos de información necesarios para ejecutar el estudio al momento de suscribir el contrato respectivo. Los plazos se paralizarán cuando la Municipalidad deba entregar o revisar antecedentes derivados del estudio.

Una vez ingresado por Oficina de Partes el Informe de Viabilidad Financiera, el Inspector Técnico del Estudio procederá a la revisión de éste, en caso de existir observaciones se otorgará por única vez un plazo adicional para subsanarlas, trámite que no estará afecto a multas. Cuando se ingrese el Informe subsanado y las observaciones persistan se procederá a la aplicación de sanciones y multas de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas. El Inspector Técnico del Estudio se pronunciará en un plazo no mayor a 15 días corridos, contados de la fecha de ingreso por Oficina de Partes respecto del Informe de Viabilidad Financiera. En caso de no haber observaciones se entenderá aprobada la Etapa N°2.

La aprobación y recepción final del estudio se perfeccionará mediante un Certificado de Aprobación Final del Estudio que suscribirá el Inspector Técnico del Estudio en un plazo de 15 días contados desde la aprobación de la Etapa N°2. A contar de esta fecha el Contratista tendrá 30 días corridos para cambiar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato por la Garantía de Correcta Ejecución con una vigencia de 210 días corridos contados desde la fecha de emisión del Certificado de Aprobación Final del Estudio.

9 REUNIONES TECNICAS Y OTROS

El Contratista deberá realizar a lo menos durante el proceso del estudio las siguientes reuniones, sin perjuicio de las convocatorias que requiera el Inspector Técnico del Estudio.

Reunión Nº1: al momento de iniciar el contrato, con el objeto de establecer los criterios y lineamientos generales que deberá seguir el Contratista durante la ejecución del estudio.

Reunión N°2: Se analizará el Informe de Viabilidad Legal elaborado por el Contratista respecto del contrato que mantiene la Municipalidad con la entidad bancaria respectiva.
Reunión N°3: con el equipo de la Dirección de Finanzas de la Municipalidad a objeto de evaluar los servicios bancarios que actualmente utiliza y proponer aquellos que existen en el mercado financiero y que desee implementar en el corto y mediano plazo.

10 REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Además de dar cumplimiento a lo expresamente indicado en las presentes Especificaciones Técnicas, el oferente deberá entregar en su Propuesta Técnica a lo menos lo siguiente:

10.1 Estructura organizacional prevista para la ejecución del estudio.

10.2 Nómina del equipo de profesionales que llevará a cabo el estudio, se deberá adjuntar para cada uno de ellos su respectivo Titulo o Certificado de Titulo protocolizado ante Notario, Curriculum y certificados emitidos por Servicios Públicos del país durante los últimos 5 años que acrediten su participación en estudios terminados idénticos o similares al requerido en la presente propuesta pública. No quedarán fuera de Bases aquellos oferentes que no acrediten participación de los profesionales en estudios terminados idénticos o similares al requerido en la presente propuesta pública, ya que solo se requieren para su evaluación.

10.3 Detallar los servicios y análisis a ejecutar en el estudio conforme al punto 7 de las presentes Especificaciones Técnicas (Plan de Trabajo).

10.4 Carta Gantt, que señale la secuencia de las diferentes actividades del estudio en función del tiempo a emplear.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Licitación Pública
"ESTUDIO DE VIABILIDAD DE MEJORAS EN SERVICIOS Y BENEFICIOS BANCARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"

FORMATO 1

IDENTIFICACION DEL OFERENTE, DECLARACION JURADA SIMPLE Y ACEPTACION DE BASES

PROPONENTE:.....

RUT o C.I:.....

DOMICILIO:.....**COMUNA:**.....

TELEFONO:.....**EMAIL:**.....

NOMRE REPRESENTANTE LEGAL:.....

RUT REPRESENTANTE LEGAL:.....

DOMICILIO:.....

TELEFONO:.....**EMAIL:**.....

El arriba firmante declara:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas y demás antecedentes que rigen esta propuesta (incluidas las respuestas a las preguntas, aclaraciones y/o modificaciones) en especial a la prohibición de ceder el contrato.

2. Haber estudiado los antecedentes técnicos y administrativos de la propuesta y estar de acuerdo con las condiciones establecidas para ella.

3. Asimismo, declaro bajo juramento de fe, que ni personalmente ni mis representados nos encontramos afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley N°18.575, Ley de bases de la Administración del Estado; N°19.653 de probidad; y N° 19.886 y su reglamento, Ley de compras Públicas, pudiendo contratar libre y legalmente con la Municipalidad de Cerrillos
   Elevo la veracidad de estas declaraciones a la categoría de esencial, dentro de mi oferta y conozco las consecuencias jurídicas de lo expuesto.

_____
Firma del oferente o Representante Legal

Cerrillos,.....de.....de 2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Licitación Pública

"ESTUDIO DE VIABILIDAD DE MEJORAS EN SERVICIOS Y BENEFICIOS BANCARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"

FORMATO 2

IDENTIFICACIÓN DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

FECHA: _____

A.- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

_____

RUT: _____

B.- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

_____

RUT: _____

C.- IDENTIFICACIÓN DE LOS SOCIOS (SI EXISTIESE)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**RUT**

D.- IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS PRINCIPALES (SI EXISTIESE)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**RUT**

_____

Firma del oferente o Representante Legal

Cerrillos,.....de.....de 2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Licitación Pública

"ESTUDIO DE VIABILIDAD DE MEJORAS EN SERVICIOS Y BENEFICIOS BANCARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"

FORMATO 3

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

FECHA: _____

A.- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

R.U.T.: _____

B.- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI CORRESPONDE)

_____

Quien suscribe, certifica que ha tenido contratos en estudios idénticos o similares ejecutados, en las siguientes Municipalidades u otras Instituciones Públicas del país:

Nº	Nombre Contrato	Año de Ejecución	Documento que acredita
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
etc.			

Nota: Deberá anexar Certificados o documentos emitidos por la Municipalidad o institución pública que den cuenta de la experiencia del oferente en contratos terminados.

_____

Firma del oferente o Representante Legal

Cerrillos,.....de.....de 2015

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Licitación Pública

"ESTUDIO DE VIABILIDAD DE MEJORAS EN SERVICIOS Y BENEFICIOS BANCARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"

FORMATO 4

OFERTA ECONÓMICA

A.- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

R.U.T.: _____

B.- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SI CORRESPONDE)

_____

Quien suscribe, certifica que la Oferta Económica para el Estudio licitado, es el siguiente:

RANGO DE INTERESES SOBRE LOS SALDOS DISPONIBLE	MONTO ESTIMADO	MONTO OFERTADO EXPRESADO EN PESOS, IMPUESTOS INCLUIDOS
De 200 a 250 millones	$ 30.000.000	
De 251 a 300 millones	$ 40.000.000	
De 301 a 350 millones	$ 50.000.000	
De 351 a 400 millones	$ 60.000.000	
De 401 a 450 millones	$ 70.000.000	
De 451 a 500 millones	$ 80.000.000	
De 501 a 550 millones	$ 90.000.000	
De 551 a 600 millones	$ 100.000.000	
De 601 a 650 millones	$ 110.000.000	
De 651 a 700 millones	$ 120.000.000	
De 701 a 750 millones	$ 130.000.000	
De 751 a 800 millones	$ 140.000.000	
De 801 a 850 millones	$ 150.000.000	
De 851 a 900 millones	$ 160.000.000	
De 901 a 950 millones	$ 170.000.000	
De 951 a 1000 millones	$ 180.000.000	
De 1001 a 1050 millones	$ 190.000.000	
De 1051 a 1100 millones	$ 200.000.000	
De 1101 a 1150 millones	$ 210.000.000	
Más de 1150 millones	$ 220.000.000	

En el evento que los intereses sobre los saldos disponibles de la Municipalidad y los servicios incorporados a su gestión que la entidad bancaria entregaría a la Municipalidad en un horizonte promedio de cinco años sea menor a $200.000.000 (doscientos millones de pesos) se liquidará el contrato que emana de la presente propuesta pública a costo cero

El plazo ofertado para ejecución de la Etapa N°1 es de _____ días corridos.
El plazo ofertado para ejecución de la Etapa N°2 es de _____ días corridos.

_____

Firma del oferente o Representante Legal

Cerrillos,.....de.....de 2015